CONTESTACIÓN A CONSULTAS DE LA LICITACIÓN 6012600264 – SERVICIOS DE TRANSPORTE

Consulta 1:

Requisito medioambiental de los vehículos (apartados 24 y 40 del cuadro de características del PCP y apartados 3.5 y 6 del PPT). El apartado 24 admite vehículos eléctricos, con etiqueta 0 emisiones o que dispongan de filtros purificadores de gases de escape, mientras que el apartado 40 habla de filtros purificadores de aire. ¿Pueden confirmar que una furgoneta o furgón diésel Euro 6 equipado de serie con filtro de partículas (FAP/DPF) cumple este requisito? En caso contrario, ¿qué tipo de filtro o certificación se exige y cómo debe acreditarse?

Respuesta 1:

En relación con su consulta, les informamos de que para acceder a los espacios cerrados no es suficiente con que los vehículos estén equipados con filtro de partículas (FAP/DPF), sino que es necesaria la incorporación de un filtro específicamente diseñado para trabajos en interiores y para reducir la contaminación por partículas en ese entorno (similar al de la ficha técnica publicada "FITXA TECNICA HT10-HT20-HT35+ VALVULA 3 VUES CATALEG.pdf").

Consulta 2:

Ámbito del requisito. El PPT indica que el requisito aplica a los vehículos que accedan a recintos cerrados de Metro. ¿Pueden concretar qué se considera recinto cerrado (depósitos, Almacén Central de Canillejas, cocheras, aparcamientos de estaciones…)? ¿Las motocicletas que solo realizan entregas a pie en estaciones están sujetas igualmente al requisito?

Respuesta 2:

En relación con su consulta, les informamos de que se consideran recintos cerrados aquellos espacios total o parcialmente confinados que no disponen de ventilación natural o mecánica suficiente para asegurar una adecuada renovación del aire. En dichos espacios no estará permitida la entrada de vehículos salvo que se hayan adoptado las medidas de seguridad correspondientes. Todos los vehículos están sujetos a este requisito.

Consulta 3:

Puntos de recarga. En caso de adscribir vehículos eléctricos, ¿existe la posibilidad de recargarlos en el Almacén Central o en alguno de los depósitos de Metro, o debe preverse íntegramente por cuenta del contratista?

Avenida de Asturias, 4 28029 Madrid
T: 91 379 88 00
www.metromadrid.es

Respuesta 3:

En relación con su consulta, les informamos de que la carga de los vehículos no se puede realizar en las instalaciones de Metro.

Consulta 4:

Acreditación de los medios materiales. ¿Es válido adscribir vehículos en régimen de renting o leasing, o pertenecientes a subcontratistas, acreditándolos con su ficha técnica y el contrato correspondiente?

Respuesta 4:

En relación con su consulta, les informamos de que sí, es válido.

Consulta 5:

Precios unitarios del Excel de oferta económica. ¿Los precios unitarios de licitación de la hoja «CERTO» tienen carácter de precio máximo, de forma que superar alguno de ellos supone la exclusión de la oferta, o solo es limitativo el importe total?

Respuesta 5:

En relación con su consulta, les informamos de que son precios máximos. Tal y como se indica en el apartado 27 "Evaluación de las ofertas" del cuadro de características del contrato del Pliego de Condiciones Particulares (en adelante PCP), en las notas de la Oferta Económica:

2. El precio ofertado en cada una de las partidas y/o unidades no puede superar el precio unitario de licitación. El incumplimiento de lo señalado anteriormente supondrá la exclusión de la oferta.

Consulta 6:

Posibles erratas en la hoja «Internacionales». En la tabla de envíos urgentes, zona 9, el precio para 70 kg figura como 21 €, mientras que el de 65 kg es de 1.238 €; y el kg adicional de esa misma zona figura como 382 €, cuando en el resto de zonas oscila entre 10 y 30 €. ¿Pueden confirmar los valores correctos?

Respuesta 6:

En relación con su consulta, les informamos de que efectivamente, se trata de una errata. Informar de que ha sido publicado el documento "Correccion errores Excel.pdf"

Consulta 7:

Envíos a Canarias, Ceuta y Melilla e internacionales fuera de la UE. ¿Los impuestos y aranceles de importación en destino (IGIC, IPSI, IVA de importación, derechos arancelarios) son a cargo

del destinatario o de Metro de Madrid, o deben incluirse en el precio ofertado? ¿La cláusula 11.16 del PCP se refiere también a estos conceptos?

Respuesta 7:

En relación con su consulta, les informamos de que los impuestos, aranceles, etc … corren a cargo del contratista de acuerdo a lo establecido en la condición 11.16 "Licencias y permisos" del PCP.

> "Corresponderá al contratista la solicitud, gestión y obtención, por su exclusiva cuenta y cargo, de cuantos permisos y licencias fueren precisos para la ejecución de los trabajos, inclusive, en su caso, las licencias de importación, derechos arancelarios y otros gastos que procedan."

Metro abona el servicio de transporte y un "extra" en concepto de tramitación DUA en los envíos internacionales, cuyo importe es el establecido en la oferta económica.

Consulta 8:

DUA. ¿El precio de 30 € de la hoja «Internacionales» se aplica por envío? ¿Se aplica también a los envíos a Canarias, Ceuta y Melilla del servicio 48 h? ¿Está sujeto al porcentaje de descuento ofertado?

Respuesta 8:

En relación con su consulta, les informamos de que el precio de 30 € se aplica por envío y está sujeto al porcentaje de descuento.

No se aplica a los envíos a Canarias, Ceuta y Melilla, al tratarse de servicios contemplados en otra tipología de acuerdo al Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) y estar incluido en el coste del envío.

Consulta 9:

En el pliego se Cómputo de kilómetros. ¿Los kilómetros a los que se aplica la tarifa de 0,20 €/km-palet (europeo) y 0,25 €/km-palet (americano) se cuentan solo de ida o de ida y vuelta? ¿Entre qué puntos se miden (origen y destino del envío, o desde algún punto de referencia como el Almacén Central)?

Respuesta 9:

En relación con su consulta, les informamos de que cuentan sólo de ida y se aplican desde origen

Consulta 10:

Importe mínimo. ¿Existe un importe mínimo por servicio o por palet, especialmente para trayectos cortos?

Respuesta 10:

En relación con su consulta, les informamos de que no existe importe mínimo.

Consulta 11:

Características del palet. ¿Cuál es el peso y la altura máxima por palet a los que se aplica esta tarifa?

Respuesta 11:

En relación con su consulta, les informamos de que la carga a transportar se adecuará de la forma más adecuada y segura para su transporte.

Consulta 12:

Ámbito del servicio. ¿Los traslados de palets dentro de la Comunidad de Madrid, o los que se integren en las rutas diarias a estaciones y depósitos, se facturan por esta tarifa por kilómetro, como punto de la ruta correspondiente o como transporte de mercancía voluminosa por horas (partida 1.9 del Excel)?

Respuesta 12:

En relación con su consulta, les informamos de que en el epígrafe 3. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO del PPT se detalla el alcance de cada uno de estos servicios.

En Madrid, a 30 de octubre de 2026.